



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 42, fecha: miércoles, 01 de Marzo de 2017

JUZGADOS DE GUADALAJARA

JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 2 DE GUADALAJARA

EDICTO CUA N.º 128/16

584

JDO. DE LO SOCIAL N. 2 GUADALAJARA

AVENIDA DE EJERCITO 12, EDIF SERVICIOS MULTIPLES PLANTA PRIMERA

Tfno: 949209900

Fax: 949235274

Equipo/usuario: MC3

NIG: 19130 44 4 2016 0000269Modelo: N28150

CUA CUENTA DE ABOGADOS 0000128 /2016

DEMANDANTE/S D/ña: LUIS SANZ HERNANDEZ ABOGADO/A: LUIS SANZ HERNANDEZ

DEMANDADO/S D/ña: JUAN RAIMUNDO SOLANES HERNANDEZ, ILDEFONSO MARTIN MONZON



E D I C T O

D^a. MARÍA PILAR BUELGA ALVAREZ, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 002 de GUADALAJARA,

HAGO SABER: Que en el procedimiento CUENTA DE ABOGADOS 128/2016 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. LUIS SANZ HERNANDEZ contra D. JUAN RAIMUNDO SOLANES HERNANDEZ y D. ILDEFONSO MARTIN MONZON , se ha dictado con fecha 19.07.16 Diligencia de Ordenación que literalmente dice:

"DILIGENCIA DE ORDENACIÓN

LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA SR/SRA D/D^a. MARÍA PILAR BUELGA ALVAREZ

En GUADALAJARA, a diecinueve de julio de dos mil dieciséis.

Por presentado el anterior escrito por el demandado D. ILDEFONSO MARTIN MONZON, únase a los autos de su razón y hágase entrega de copia a la parte contraria.

Visto lo manifestando por D. ILDEFONSO MARTIN MONZON en su anterior escrito, que ya ha abonado la cantidad de 200,00 € y que solicita se le permita pagar el resto de la deuda a razón de 50,00 euros mensuales, y lo manifestado por D. JUAN RAIMUNDO SOLANES HERNANDEZ cuando se le practicó la Diligencia de Notificación y Requerimiento, que viene abonando la cantidad reclamada, que ya ha abonado la cantidad de 200,00 euros en cuatro plazos de 50,00 euros y que es su voluntad seguir abonándola con ingresos mensuales de 50,00 euros, se acuerda dar traslado a la parte demandante para que dentro del plazo de CINCO DIAS manifieste lo que estime por conveniente respecto lo manifestado por los demandados.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos

alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de TRES DÍAS hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida."



Y para que sirva de notificación en legal forma a D. JUAN RAIMUNDO SOLANES HERNANDEZ, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de esta Provincia.

Se advierte al destinatario que las demás resoluciones dictadas en el procedimiento y las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o de decreto cuando ponga fin al proceso o resuelva un incidente o cuando se trate de emplazamiento.

En GUADALAJARA, a veintitrés de febrero de dos mil diecisiete. EL/LA LETRADO DE
LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA